

BASES CONCURSO DE ATRACCIÓN DE TALENTOS POSTDOCTORALES PARA CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN UNAB 2025

1. BITÁCORA

- Fecha Inicio de postulaciones: **26 de noviembre de 2024.**
- Fecha Cierre de Postulaciones: **22 de enero de 2025.**
- Evaluación de la Convocatoria: **enero-marzo de 2025.**
- Publicación de los resultados: **abril de 2025.**
- Formalización de proyectos adjudicados: **abril de 2025.**
- Inicio de propuestas adjudicadas: **30 de abril de 2025.**

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Universidad Andrés Bello (UNAB) es una Institución de Educación Superior creada en 1988 acreditada con Nivel de Excelencia por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) por un período de 6 años en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Investigación, Vinculación con el Medio y Docencia de Postgrado. A su vez, se encuentra acreditada por la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE) por un período de 8 años, desde 2020 a 2028. La UNAB ocupa el primer lugar a nivel nacional en compromiso con ODS según el University Impact Rankings de Times Higher Education (2024), segundo lugar a nivel nacional con su Repositorio Académico según el Ranking Web of Repositories del CISC de España (2024) y el quinto lugar a nivel nacional en el University Ranking by Academic Performance-URAP (2024).

El Plan Estratégico Institucional 2023-2027 se basa en ejes estratégicos de Docencia, Investigación, Vinculación y Gestión. Dentro de los objetivos estratégicos de investigación, destaca la consolidación del liderazgo en productividad científica y potenciar el mayor impacto en la generación de nuevo conocimiento.

En materia de investigación, UNAB ha duplicado la producción científica de sus investigadores/as en los últimos 5 años lo que la sitúa hoy dentro de las 4 universidades de mayor producción científica a nivel nacional, según Ranking Shangai (2024). Además, ocupa el cuarto lugar nacional de producción científica de alta calidad, según el ranking Nature Index (2024).

La UNAB cuenta actualmente con 16 centros de investigación con financiamiento interno, los cuales abarcan diversas áreas del conocimiento, incluyendo Ciencias Biológicas y de la Vida, Ciencias Exactas,

Salud, Ingenierías e Inter-Transdisciplinas. Estos centros son clave para impulsar la investigación asociativa y de alta complejidad, promoviendo la colaboración interdisciplinaria, la generación de soluciones innovadoras y el desarrollo de conocimiento avanzado. Su enfoque permite abordar desafíos científicos y tecnológicos de manera integral, consolidando a la institución como un referente en investigación de excelencia y transferencia de conocimiento.

3. CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

- 3.1** En su compromiso con el impulso de la investigación de base científico-tecnológica, en todas las áreas del conocimiento, la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados (VRID) UNAB, a través de su Dirección General de Investigación (DGI) invita a investigadores/as chilenos/as y/o extranjeros/as a postular a la convocatoria interna “**Atracción de Talentos Postdoctorales para Centros e Institutos de Investigación UNAB 2025**”.
- 3.2** El concurso busca promover decididamente la investigación desarrollada en los Centros e Institutos UNAB, unidades estratégicas que la institución ha priorizado en su Plan Estratégico Institucional vigente. A través de esta iniciativa, se busca incorporar uno o más investigadores/as posdoctorales que generen una propuesta de valor para el Centro o Instituto de Investigación UNAB, y que les permita explorar nuevas líneas de investigación al tiempo que se integra talento de gran nivel.
- 3.3** Se busca incorporar investigadores e investigadoras que, gracias a su conocimiento y potencial creativo, sean capaces de articular propuestas innovadoras y transformadoras para Centros e Institutos de investigación UNAB, incorporándolos en la etapa inicial de su carrera de investigación, e invitándolos a formar parte de la comunidad de investigación y desarrollo UNAB.
- 3.4** La presente convocatoria priorizará la **incorporación de grupos de investigadores/as posdoctorales a los Centros e Institutos de Investigación UNAB**, por sobre postulaciones individuales. Esta decisión se fundamenta en el potencial transformador que implica para los Centros e Institutos de investigación UNAB, y en que constituye una oferta atractiva para quienes se incorporan, el hacerlo de forma asociativa con sus pares.

4. ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO

- 4.1** La convocatoria “**Atracción de Talentos Postdoctorales para Centros e Institutos de Investigación UNAB 2025**” busca incorporar, en calidad de investigadores/as postdoctorales en los Centros e Institutos de Investigación UNAB, a profesionales que estén comenzando su carrera investigativa y que hayan obtenido el grado académico de Doctor/a en los últimos dos años previos al cierre de la presente convocatoria.
- 4.2** Este concurso tiene como objetivo fomentar la productividad, movilidad y liderazgo científico nacional e internacional de investigadores/as postdoctorales, mediante la realización de proyectos innovadores a desarrollarse en los Centros e Institutos de Investigación UNAB, facilitando su inserción en el ámbito académico y fomentando la interacción y colaboración con grupos de

investigación consolidados. Asimismo, busca impulsar la productividad y la generación de nuevas líneas de investigación en los respectivos Centros e Institutos de Investigación UNAB.

4.3 Se busca promover la colaboración y fortalecer redes locales y globales de investigación a través de la integración de investigadores/as postdoctorales o equipos de Postdoctorados en los Centros e Institutos de investigación UNAB.

4.4 La postulación deberá ser realizada por los/as Directores/as de Centros e Institutos de Investigación UNAB y desarrollada por investigadores/as que hayan obtenido el grado de doctor en los últimos dos años y cuenten con el patrocinio de un académico/a regular de UNAB. **Para más detalle sobre los Centros e Institutos de Investigación UNAB, consulte el Anexo 1.**

4.5 Los proyectos deberán ser realizados en Chile, por investigadores/as chilenos/as o extranjeros/as que puedan comprometer su ejecución durante todo el período de duración del proyecto.

5. DURACIÓN, PERMANENCIA Y DEDICACIÓN

5.1 Se financiarán proyectos de investigación de **hasta 2 años de duración**, con fecha de inicio el 30 de abril de 2025. Los/as investigadores/as postdoctorales UNAB que adjudiquen Fondecyt de Postdoctorado, podrán extender sus proyectos hasta la fecha de término de éste.

5.2 Los/las investigadores/as postdoctorales UNAB deberán mantener **dedicación exclusiva al proyecto de investigación**. No obstante, podrán realizar otras actividades académicas o de extensión remunerada, siempre que estas no superen un máximo de 6 horas semanales de dedicación. La DGI podrá evaluar excepciones a este punto con la debida justificación y aprobación del Investigador/a Patrocinante y la Dirección del centro o instituto UNAB.

5.3 Los proyectos **deberán ejecutarse en Chile**, por lo que investigadores/as chilenos/as o extranjeros/as, quienes deberán comprometerse a residir en el país durante toda la duración del proyecto, acreditando una permanencia en el país de al menos **6 meses cada año** calendario durante la ejecución del proyecto. Se permitirá mayor movilidad internacional únicamente si está debidamente justificada como parte del proyecto y cuenta con la autorización previa de la DGI.

5.4 Los/las beneficiarios/as de esta convocatoria deberán postular de forma **obligatoria al Concurso Fondecyt de Postdoctorado 2026** de la Subdirección de Proyectos de Investigación de ANID.

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

6.1 Los/las postulantes deben haber obtenido su grado de Doctor entre el **1 de enero de 2023 hasta la fecha de cierre de esta convocatoria**. En casos excepcionales, como investigadores/as que acrediten discapacidad o investigadoras que hayan tenido hijos durante ese periodo o tengan la tutela legal de un/a menor/a de edad, se amplía el plazo a partir del **1 de enero de 2022**, añadiendo un año adicional por cada hijo.

6.2 Para acreditar la obtención del grado de doctor, se debe presentar una copia del grado de doctor o un documento que certifique que se han cumplido todos los requisitos para obtenerlo. Si el documento está en otro idioma distinto al español o inglés, debe adjuntarse una traducción simple a uno de estos idiomas. Los documentos con carácter de provisional deben tener fecha de emisión a contar de enero de 2023.

6.3 Los proyectos deberán ser presentados a la DGI de la UNAB por el/la Director/a del Centros o Institutos de investigación UNAB. Adicionalmente, el proyecto debe contar con un/a **Investigador/a Patrocinante UNAB, quien debe ser un/a académico/a regular de UNAB**, encargado de supervisar la investigación durante su ejecución. Cada académico/a UNAB podrá participar como Patrocinante en máximo dos proyectos en esta convocatoria.

6.4 Un Centro o Instituto de Investigación UNAB puede presentar un/a candidato/a individual o a un equipo de investigadores/as postdoctorales. En ambos casos, debe presentarse un plan de inserción general o individual, según corresponda, propuesto por el/la Director/a, alineado con el plan de desarrollo del Centro o Instituto de Investigación UNAB. **Se dará prioridad a propuestas que busquen la inserción de un grupo de investigadores/as postdoctorales en el Centro o Instituto de Investigación UNAB.**

6.5 Se aceptan solo **proyectos de investigación científica o tecnológica vinculados a algún Centro o Instituto de Investigación UNAB**, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones en todas las áreas del conocimiento. No se admitirán proyectos relacionados con creación artística, compilación de catálogos, impresión de libros u otras actividades similares.

7. INCOMPATIBILIDADES

7.1 No podrán postular aquellos/as investigadores/as que sean o hayan sido beneficiarios/as, en calidad de Investigador/a Responsable, de proyectos Fondecyt Postdoctorado, Iniciación, Regular, Exploración o de Subvención a la Instalación en la Academia. En caso de que un/a investigador/a postdoctoral UNAB adjudique en calidad de Investigador Responsable, otro proyecto de la Subdirección de Proyectos de Investigación o ANID convocados para el año 2026, distinto al Concurso Fondecyt de Postdoctorado 2026, quedará fuera de bases o su adjudicación será invalidada en la presente convocatoria.

7.2 Este concurso es incompatible con cualquier fondo de financiamiento internacional destinado a investigación de postdoctorado.

7.3 No serán consideradas las postulaciones que no cuenten con el patrocinio de algún académico/a regular vinculado a algún Centro o Instituto de Investigación UNAB.

7.4 No serán aceptadas las postulaciones que no cuenten con el patrocinio institucional de algún Centro o Instituto de Investigación de UNAB.

7.5 No serán aceptadas las postulaciones en las que el/la investigador/a patrocinante UNAB esté en proceso de investigación o haya sido sancionado por la Ley 21.369 (que regula el acoso sexual, la

violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación Superior) y Ley N°21.643 (que establece que las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato libre de violencia, compatible con la dignidad de la persona y con perspectiva de género).

8. RECURSOS

8.1 Los proyectos contarán con un **tope de financiamiento de \$40.000.000 CLP (cuarenta millones de pesos chilenos) para cada año de ejecución**, con un **límite de dos años de duración**. Este monto no incluye gastos de instalación, los cuales podrán solicitarse únicamente para el primer año de ejecución, en caso de ser necesario.

8.2 Los/as investigadores/as que adjudiquen Fondecyt de Postdoctorado durante el periodo de ejecución de los dos años, podrán extender la duración de sus proyectos hasta el término de su proyecto Fondecyt. En este caso, **UNAB financiará la diferencia de la remuneración mensual y de gastos de operación**, manteniendo las condiciones de financiamiento establecidas por UNAB.

8.3 La UNAB otorgará un bono adicional, **incluido en la remuneración mensual de los/as investigadores/as postdoctorales UNAB**, en caso de que estos/as adjudiquen un proyecto Fondecyt de Postdoctorado dentro del periodo de ejecución del proyecto.

8.4 Ítems Financiables:

8.4.1 Remuneración y mantención: considera el pago de honorarios para el/la investigador/a postdoctoral por hasta **\$34.000.000 CLP anuales (treinta y cuatro millones de pesos chilenos)**.

8.4.2 Gastos de Operación: el/la investigador/a Postdoctoral dispondrá de hasta **\$6.000.000 CLP (seis millones de pesos chilenos)** por cada año de ejecución, distribuidos entre los siguientes ítems:

1. **Viajes para el proyecto:** pasajes y viáticos nacionales e internacionales relacionados con la ejecución del proyecto, presentación y difusión de sus resultados.

2. **Gastos de operación general:**

- **Materiales e insumos:** adquisición de materiales fungibles, insumos computacionales, software y licencias necesarias para la investigación.
- **Capacitaciones y congresos:** permite pago de inscripción a congresos, estadías de investigación y talleres científicos.
- **Publicaciones:** Costos de difusión de resultados en revistas científicas indexadas en Web of Science u otras.
- **Consultorías y asesorías:** Servicios especializados que apoyen la ejecución del proyecto.
- **Movilizaciones y traslados:** combustible, peajes u otros vinculados a la ejecución del proyecto.
- **Difusión de resultados:** producción de pósters, presentaciones, o impresiones de materiales necesarios para conferencias, entre otros.
- **Equipamiento menor (Bienes de Capital):** adquisición de equipamiento menor e instrumental requerido, servicios de mantención de equipamiento y otros gastos de operación que sean pertinentes al proyecto y que se encuentren debidamente justificados por el/la investigador/a postdoctoral beneficiario/a y con previa revisión y

- autorización de la DGI. **El equipamiento será de propiedad de UNAB.**
- **Infraestructura y mobiliario:** permite la compra de mobiliario y/o acondicionamiento menor de espacios físicos, que correspondan a la naturaleza y ejecución adecuada del proyecto, que **serán de propiedad de UNAB**.
 - **Gastos en gestión del proyecto,** en propiedad intelectual, en costos de networking, apoyo en visibilización internacional y otros gastos de operación que sean pertinentes al proyecto.

8.4.3 Ítem Gastos de Instalación: hasta **\$3.000.000 CLP (tres millones de pesos chilenos)** a ser **financiado solo** en el primer año para cubrir los costos de instalación del/la investigador/a postdoctoral que deba trasladarse a Chile o cambie de región dentro de Chile para ejecutar el proyecto. Este monto se otorga únicamente durante el primer año, no admite movilidad presupuestaria, y cualquier fondo no utilizado deberá ser reintegrado a UNAB.

8.5 Ítems no financierables: No se financiarán honorarios para el/la Investigador/a Patrocinante UNAB.

9. BENEFICIOS Y PROPUESTA DE VALOR

La Universidad Andrés Bello (UNAB), aspira a ser percibida por nuestros actuales y futuros investigadores/as como la mejor institución donde puedan desarrollar investigación, innovación y transferencia tecnológica. Se busca que los/as investigadores/as de UNAB se inserten en un ecosistema de generación de conocimiento que aporte soluciones concretas a los desafíos que enfrenta el país. Para eso, la propuesta de valor que se busca relevar con esta convocatoria permitirá que quienes resulten beneficiados/as, se incorporen a UNAB de acuerdo con las siguientes condiciones:

9.1 Condiciones contractuales:

Contrato indefinido desde el primer día, el cual será ajustado en horas en caso de adjudicar Fondecyt de Postdoctorado para respetar la dedicación exclusiva al proyecto según lo descrito en el numeral 5.

Garantizamos un sólido esquema de compensaciones, con rentas competitivas con instituciones de educación superior públicas y privadas

Esquema de incentivos asociados a productividad por publicaciones

Esquema de incentivos asociados participación en proyectos, siempre y cuando no sea incompatible con lo indicado en 5.2

Acceso a importante Programa de Beneficios; seguro complementario de salud sin costo para el colaborador, descuentos para estudios, aguinaldo de fiestas patrias y Navidad, entre otros.

9.2 Acceso a Infraestructura:

- Laboratorios equipados con tecnología de vanguardia.
- Bibliotecas especializadas.
- Acceso a bases de datos internacionales.
- Softwares especializados y tecnología de alto nivel.
- Acceso a infraestructura del sistema de Bibliotecas UNAB (repositorios académicos, de investigación, revistas científicas)

9.3 Apoyos para el desarrollo de investigación:

- Posibilidad de acceder a concursos internos para el desarrollo de proyectos de investigación.

- Apoyo en la postulación a proyectos nacionales e internacionales.
- Apoyo en la administración de los recursos financieros y rendiciones de los proyectos.
- Opción de contar con contrapartes de fondos para la postulación a proyectos que requieran de estos recursos.
- Plataformas de apoyo (ENAGO) para la publicación de artículos (Traducción y Edición de manuscritos).
- Posibilidad de optar a permisos académicos, con o sin goce sueldo según el caso, para estudios, pasantías, investigación, seminarios u otro siempre que no sean incompatibles con los numerales 5.2 y 5.3.

9.4 Prestigio y posicionamiento:

- Centros de investigación especializados con líneas de investigación que permiten la generación de soluciones reales.
- Interacción de la Universidad con empresas y comunidades para generar un impacto tangible.
- Colaboraciones y alianzas internacionales con universidades y centros de investigación a nivel mundial.
- Comunidad académica dinámica y colaborativa, donde se fomenta la interacción entre investigadores de diferentes disciplinas.
- Presencia en diversas ciudades de Chile, lo que permite a los/as investigadores/as la posibilidad de trabajar en entornos urbanos dinámicos y con acceso a diversos ecosistemas innovadores.

10. PROCESO DE POSTULACIÓN:

10.1 Toda la información asociada a los Concursos internos UNAB se encuentra publicada en el sitio: <http://investigacion.unab.cl/financiamiento/>. En dicho sitio se debe buscar e ingresar al enlace del “**Llamado Atracción de Talentos Postdoctorales para Centros e Institutos UNAB 2025**” para acceder al concurso.

10.2 Los documentos requeridos para la postulación son:

- **Identificación del Centro o Instituto de Investigación UNAB Patrocinante.**
- **Investigadores/as:** identificar el nombre completo y correo electrónico del/de la **investigador/a patrocinante UNAB**. Asimismo, identificar (nombre completo, rut o n° de pasaporte, fecha de nacimiento, género, correo electrónico, nacionalidad) del/de la **investigador/a postdoctoral postulante**.
- **Plan de inserción individual o colectivo para el Centro o Instituto de Investigación UNAB (máximo 1 página):** Se debe indicar la estrategia y resultados que se desea obtener en caso de presentar a uno/o más candidatos/as de Postdoctorado en esta convocatoria.
- **Grupo de Evaluación Fondecyt:** cada investigador/a postdoctoral postulante deberá indicar el Grupo de Evaluación de la Subdirección de Investigación de ANID más atingente a su propuesta de investigación. Este insumo servirá para la medición de Productividad del CV Narrativo descrito más adelante.
- **Palabras claves:** definir entre tres y diez palabras de acuerdo con la fundamentación de la propuesta de investigación como disciplina, área del conocimiento y otras que estime conveniente. Las palabras deben ir separadas por “punto y coma”.
- **Objetos o Sujetos de estudio:** indicar y justificar si la propuesta considera trabajar en/con seres

humanos, animales, muestras animales y/o material biológico humanos u algún otro estudio que requiera certificaciones para su ejecución.

- **Formulación de la propuesta** que consta de:
 - **Resumen (máximo 1 página)**: planteamiento del problema, descripción de los objetivos, hipótesis o preguntas de investigación, metodología y resultados esperados.
 - **Formulación (máximo 10 páginas)**: descripción más detallada de los fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte, pregunta/s de investigación o hipótesis, objetivos, metodología y novedad científica o tecnológica de la propuesta.
 - **Carta Gantt o plan de trabajo, recursos solicitados y recursos disponibles (1 archivo Excel)**: en un mismo archivo en formato Excel debe indicar su plan de trabajo durante los 2 años de duración de la propuesta de investigación; indicar y justificar los montos solicitados para cada año de ejecución para el caso de los recursos solicitados; e indicar los recursos y medios disponibles que compromete el Centro o Instituto de Investigación UNAB para la adecuada ejecución del proyecto.
 - **Otros antecedentes (máximo 1 página)**: resumen de la tesis doctoral y justificación de la elección del Investigador/a Patrocinante y del Centro o Instituto de Investigación UNAB.
 - **Referencias bibliográficas (máximo 5 páginas)**: listado de referencias bibliográficas citadas en la sección “Formulación de la propuesta”.
- **CV Narrativo (máximo 2 páginas)** del/ de la postulante, el cual debe contener:
 1. **Antecedentes Curriculares**, donde deberá describir antecedentes personales, académicos y participación en proyectos de investigación de los últimos 5 años, relevantes para la propuesta.
 2. **Productividad**, que incluya como máximo 10 publicaciones (artículos en revistas científicas, libros o capítulos de libros,) de acuerdo con formulario disponible en formato **Excel**, entregando toda la información requerida. **Se sugiere utilizar como referencia los criterios de evaluación curricular del Concurso Fondecyt Regular 2025 para el Grupo de Evaluación más atingente a su propuesta.**
 3. **Contribución con el medio y la sociedad**, mencionar iniciativas, acciones o proyectos que buscan establecer conexiones entre la investigación científica y el entorno social, cultural, económico o ambiental, con el objetivo de generar impacto positivo más allá del ámbito académico.
- **Sinergia con Investigador/a Patrocinante UNAB (máximo 1 página)**: donde explique el rol a cumplir en el proyecto y la relación entre las líneas de investigación de ambos investigadores/as y del Centro o Instituto de Investigación UNAB.
- **Anexos**: certificados y documentos para adjuntar:
 - **Certificados de Estudios**: adjuntar certificaciones del grado académico de doctor o documento que acredite que se han cumplido todos los requisitos para su obtención, y de corresponder, traducción simple al idioma inglés o español.
 - **Copia de la cédula de identidad o pasaporte**: adjuntar una copia simple del documento de identificación del investigador/a postdoctoral postulante.
 - **Respaldos del CV Narrativo**: documentos que acreditan los productos, actividades o logros informados en esta sección.
 - **Certificaciones de publicaciones** aceptadas o en prensa (anexar cartas, correos electrónicos u otros que acrediten el estado del manuscrito por parte de la revista o comité editorial) y aquellas acreditaciones para libros o capítulos de libros, entre otras.
 - **Declaración jurada del/de la investigador/a postdoctoral postulante**.

- Si corresponde, adjuntar:
 - **Certificado de Nacimiento hijos/as** o certificado de tuición de un/a menor (resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal).
 - **Certificado de Discapacidad:** certificado emitido por el Servicio de Registro Civil o COMPIN u otra entidad extranjera equivalente.
 - **Conflictos de interés:** declarar si presenta conflictos de interés con personas que eventualmente podrían ser designadas como evaluadores/as de la propuesta, sí corresponde.

10.3 La propuesta debe ser enviada al/a la investigador/a Patrocinante y al/a la Director/a de Centro o Instituto de Investigación UNAB, quien será responsable de elaborar un **plan de inserción individual o colectivo (según corresponda)** para el **Centro o Instituto de Investigación UNAB**. En este plan debe contener una argumentación de la estrategia, definición de los objetivos y una justificación de los resultados esperados del proyecto y su aporte para el Centro o Instituto UNAB.

10.4 El/la Director/a de Centro o Instituto de Investigación UNAB debe realizar la formalización de las postulaciones de a través del enlace disponible en el sitio <http://investigacion.unab.cl/financiamiento/>. La postulación solo podrá ser enviada por el/la Director/a del Centro o Instituto de Investigación UNAB. En caso de postularse más de un candidato para un centro o instituto, el plan de inserción deberá presentarse en una única postulación con un plan colectivo.

10.5 No se aceptarán postulaciones que no se realicen mediante el sistema de postulación dispuesto para esta convocatoria.

11. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

11.1 Las postulaciones que **NO se ajusten a las presentes bases** serán declaradas **inadmisibles**.

11.2 Las postulaciones que sean admisibles serán evaluadas en función de los siguientes criterios y ponderaciones:

Tabla 1: Criterios de Evaluación

Criterios de evaluación	Especificaciones	Porcentaje
Calidad, Viabilidad y Novedad Científica o Tecnológica de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos teóricos y estado del arte. • Novedad científica o tecnológica. • Coherencia en preguntas, hipótesis y objetivos. • Metodología y su pertinencia con los objetivos o hipótesis de investigación. • Plan de trabajo y su adecuación y coherencia del plan de trabajo o carta Gantt en relación con la propuesta dentro del Centro o Instituto de Investigación UNAB. • Infraestructura y recursos solicitados y disponibles para la ejecución del proyecto. • Capacidad del Investigador/a Patrocinante: Relevancia de la experiencia en relación con la propuesta y su potencial aporte al Centro o Instituto 	70%

	de Investigación UNAB.	
Estrategia de incorporación al Centro o Instituto de Investigación UNAB	<p>Plan de inserción e incorporación que justifique la incorporación de investigadores/as postdoctorales y su aporte y contribución al fortalecimiento de las capacidades investigativas del Centro o Instituto.</p> <p>Se privilegiarán propuestas de incorporación colectiva de postdoctorantes al Centro o Instituto de Investigación UNAB.</p>	15%
CV Narrativo del/de la investigador/a postulante	<p>1. Antecedentes curriculares.</p> <p>2. Publicaciones.</p> <p>3. Contribución con el medio y la sociedad.</p>	15%

11.3 Calidad, Viabilidad y Novedad Científica o Tecnológica: Incluye la evaluación de la formulación de la propuesta de investigación, considerando los fundamentos teóricos que la sustentan, el estado del arte, las hipótesis o preguntas planteadas, la novedad y su potencial para abrir nuevos campos de investigación y el análisis del plan de trabajo o carta Gantt. Además, se valora la infraestructura, los recursos materiales y humanos disponibles, la pertinencia de los recursos solicitados. También se evalúa la idoneidad y capacidad del Investigador/a Patrocinante en relación con la propuesta y el candidato/a.

11.4 CV narrativo del/de la investigador/a postdoctoral postulante: La evaluación se centrará en la trayectoria académica y de investigación del/de la investigador/a postulante, destacando los conocimientos adquiridos, habilidades, autonomía como investigador/a y otras competencias que garanticen el éxito de la propuesta. Este factor será evaluado cualitativamente, basado en el relato narrativo presentado y considerando **1. Antecedentes curriculares, 2. Productividad y 3. Contribución con el medio y la sociedad.** Todos los productos, actividades o logros mencionados en la reseña deberán estar debidamente respaldados en sección **Anexos CV Narrativo** del formulario de **Microsoft Forms**, excepto en el caso de artículos publicados, donde el medio de verificación será el indicado en el archivo **Excel de Productividad. Aquellos productos que no se encuentren respaldados no serán considerados en la evaluación.**

11.4.1 En la sección 1 de Antecedentes curriculares, el /la investigador/a postdoctoral postulante debe presentar un relato descriptivo de sus competencias, habilidades y especializaciones que acrediten su experiencia relevante para llevar a cabo el proyecto de investigación propuesto. Se debe considerar como una carta de presentación dirigida a los/as evaluadores/as, orientada a destacar su perfil y trayectoria en relación con los objetivos del proyecto.

11.4.2 En la sección 2 de Productividad, el/la investigador/a postdoctoral postulante deberá incluir hasta 10 publicaciones como máximo en su postulación entre artículos en revistas científicas, libros o capítulos de libros, las cuales deben estar en calidad de aceptadas, en prensa o publicadas, a partir del año 2021. Se podrá extender el periodo de publicaciones para aquellos/as postulantes que acrediten:

- Investigadoras que acrediten el nacimiento de un/a hijo/a desde el año 2021 a la fecha, podrán seleccionar publicaciones a partir del año 2018. En el caso que certifiquen el nacimiento de más de un/a hijo/a desde el año 2021, podrán incluir un año de

- productividad por cada hijo/a.
- Investigadores/as que se les haya otorgado la tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N°19.620 sobre adopción de menores, desde el 2021 a la fecha, podrán seleccionar publicaciones a partir del año 2018. En el caso que certifique la tuición o cuidado personal de más de un niño/a o adolescente desde el año 2021, podrán incluir un año de productividad por cada uno/a.
 - Investigadores/as en situación de discapacidad, podrán seleccionar publicaciones a partir del año 2019.

Para publicaciones aceptadas o en prensa, se debe validar con una carta, correo de aceptación, DOI o URL, si está disponible. En el caso de libros o capítulos, se debe proporcionar el ISSN, ISBN, URL o adjuntar en PDF la portada, datos editoriales, índice y la página inicial del capítulo, si aplica.

El referato externo debe acreditarse mediante una carta de la editorial, constancia de los editores, indicación en el libro (adjuntar la página en PDF) o documentación de la editorial que confirme la evaluación por referato externo.

Para acreditar participación como editor de un libro científico colectivo o dossier en revista indizada (WOS, Scopus, etc.), se debe adjuntar una carta de la editorial o revista que certifique dicha labor.

11.4.3 En la **sección 3 de Contribución con el medio y la sociedad**, el/la investigador/a postdoctoral postulante deberá referirse al conjunto de interacciones, colaboraciones y aportes mutuos entre la comunidad académica y los diversos actores sociales, culturales, económicos y políticos. Corresponden a aquellas actividades que buscan conectar el desarrollo científico y los resultados de la investigación con las necesidades, desafíos y oportunidades de la sociedad, promoviendo el impacto positivo en el entorno.

11.5 La evaluación se realizará en única etapa por revisores/as externos/as con experiencia en evaluación de proyectos de Postdoctorado y trayectoria académica relevante en el área de la postulación, quienes asignarán puntajes de 0 a 5 para cada criterio de evaluación de la Propuesta, donde: Excelente (5), Muy Bueno (4 a 4,9), Bueno (3 a 3,9), Regular (2 a 2,9), Deficiente (1 a 1,9) o No Califica (0 a 0,9).

12. ADJUDICACIÓN

12.1 Orden de selección: Los proyectos serán ordenados de manera decreciente según la nota obtenida en la evaluación por evaluadores/as externos/as. El comité del concurso tomará este orden como un insumo para la decisión de adjudicación.

12.2 Notificación de resultados: en todos los casos - adjudicación, no adjudicación y lista de espera - se notificará por correo electrónico de la DGI a los/las investigadores/as postdoctorales postulantes, al/a la investigador/a patrocinante UNAB y al Director/a del Centro o Instituto de Investigación

UNAB..

12.3 Los investigadores/as postdoctorales beneficiarios/as tienen 10 días hábiles para aceptar o rechazar la adjudicación a través de correo electrónico a la DGI.

12.4 Lista de espera: se contempla una lista de espera por puntaje obtenido en la evaluación con proyectos que tengan una nota igual o menor al puntaje del último proyecto seleccionado.

13. ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y FIRMA DE CONVENIOS

13.1 Los recursos serán asignados para cada año de ejecución del proyecto.

13.2 Los/as investigadores/as posdoctorales beneficiarios/as y sus Investigadores/as Patrocinantes deberán firmar un Convenio de Financiamiento, el cual estipula obligaciones, el financiamiento entregado, obligaciones éticas y disposiciones generales.

13.3 Los/as investigadores/as extranjeros/as que adjudiquen propuestas deberán gestionar su residencia y permanencia en Chile al momento de la formalización del proyecto.

13.4 Una vez comunicada la adjudicación al investigador/a postdoctoral beneficiario/a, UNAB coordinará el proceso de firma del convenio, la cual será realizada en la modalidad que UNAB disponga para ello.

13.5 Los recursos aprobados serán puestos a disposición del investigador/a postdoctoral beneficiario/a una vez que el convenio sea firmado.

13.6 UNAB se reserva el derecho de ajustar las asignaciones solicitadas por los postulantes, en función de la disponibilidad de recursos. Asimismo, podrá modificar la duración del proyecto basándose en las recomendaciones proporcionadas por los/as evaluadores/as.

13.7 En caso de que el/la investigador/a postdoctoral beneficiario/a adjudique un proyecto en el Concurso Fondecyt de Postdoctorado 2026, se mantendrán las condiciones establecidas en esta convocatoria interna para Gastos en Personal y Operación, conforme a lo indicado en los términos y condiciones específicos del concurso, lo cual se detalla en los numerales 8.4.1 y 8.4.2, pudiendo UNAB pagar la diferencia en caso de adjudicación.

14. EJECUCIÓN, RESULTADOS, INFORMES ACADÉMICOS Y FINANCIEROS

14.1 Se podrá solicitar modificaciones a la programación del proyecto durante su ejecución, mediante solicitud a la DGI. Dicha solicitud deberá contar con la aprobación del investigador/a patrocinante y del/la Director/a del Centro o Instituto de Investigación UNAB.

14.2 El/la investigador/a postdoctoral beneficiario/a deberá **acreditar la postulación admisible a la**

convocatoria Fondecyt Postdoctorado durante el primer año de ejecución (2025). Si no resulta adjudicado, deberá acreditar su postulación admisible a la siguiente convocatoria correspondiente al segundo año de ejecución.

14.3 El/la investigador/a postdoctoral beneficiario/a deberá **acreditar la aceptación de al menos un artículo científico para cada año de ejecución del proyecto.** Dicho artículo debe cumplir con los criterios de evaluación curricular Fondecyt Regular del grupo de evaluación al cual se encuentra vinculada la postulación.

14.4 Durante la ejecución del proyecto, el/la investigador/a postdoctoral beneficiario/a deberá rendir un **Informe de Avance y un Informe Final**, en las fechas establecidas por la DGI. Estos informes deben ser entregados según el formato proporcionado por la DGI y deben incluir evidencia de cumplimiento de los numerales 14.1 y 14.2. Ambos informes deberán ser evaluados por el/la Director/a del Centro o Instituto de Investigación UNAB Patrocinante en la modalidad que éste designe y posteriormente remitidos a la DGI para su aprobación.

14.5 El/la investigador/a postdoctoral beneficiario/a deberá rendir los gastos de operación e instalación, de acuerdo con lo instruido por la DGI al momento de la adjudicación.

14.6 La asignación de los fondos correspondientes al segundo año de ejecución estará sujeta a la entrega y aprobación del Informe de Avance, y rendición de los gastos.

14.7 La asignación de los fondos correspondientes al segundo año de ejecución también estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de UNAB.

14.8 Todas las publicaciones que se generen como resultado del proyecto deberán incluir explícitamente la afiliación a UNAB y reconocer el financiamiento otorgado, de acuerdo con lo especificado en la resolución RES. No. 88.464/2016.

15. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

15.1 Obligaciones del/de la **investigador/a postdoctoral beneficiario/a:**

15.1.1 Deberá dirigir y ejecutar personalmente la investigación durante todo el proyecto, sin delegar esta responsabilidad, y cumplir con las fechas y requisitos para informes académicos y rendiciones de cuentas definidas en el numeral 14 de las presentes bases.

15.1.2 Permanecer en el país hasta la finalización del proyecto y al menos 6 meses por cada año de ejecución de acuerdo con lo estipulado en los numerales 4.5 y 5.3.

15.1.3 Acreditar la **postulación admisible al Concurso Fondecyt de Postdoctorado de ANID con patrocinio de UNAB** durante el primer año de ejecución del proyecto (2025). Si en esta convocatoria no resultara adjudicado/a, deberá acreditar su postulación admisible con patrocinio de UNAB durante el segundo año de ejecución del proyecto (2026). **El no cumplimiento de esta cláusula podrá significar el término anticipado del proyecto.**

- 15.1.4** Deberá notificar al Centro o Instituto de Investigación UNAB que lo patrocina sobre los bienes de capital adquiridos con los recursos asignados a este ítem, para que sean inventariados y asegurados.
- 15.1.5** Deberá notificar al/ a la Investigador/a Patrocinante, al/ a la Director/a de Centro o Instituto UNAB y a la DGI cualquier situación que imposibilite el inicio o desarrollo adecuado del proyecto, o que motive la solicitud de su término anticipado. La DGI, tras evaluar las razones presentadas, definirá las condiciones necesarias para finalizar el proyecto.
- 15.1.6** Deberá solicitar a la DGI autorización para efectuar cualquier cambio en los objetivos, metodología establecidos en la postulación de este concurso, las cuales deben ser previamente aprobadas por el/la Investigador/a Patrocinante/a y por el/la Director/a de Centro o Instituto de Investigación UNAB.
- 15.1.7** Si el/la investigador/a postdoctoral beneficiario/a de esta convocatoria resultada además beneficiario/a de otro proyecto adjudicado en cualquier concurso de la ANID distinto al Concurso Fondecyt de Postdoctorado, deberá informar de la situación a la DGI, que evaluará el caso y, si determina que la nueva adjudicación es incompatible con el cumplimiento de la dedicación exclusiva al proyecto UNAB o Fondecyt, según lo establecido en el numeral 5.2, podrá resolverse el término anticipado del proyecto.
- 15.1.8** Será responsable de ejecutar el proyecto con integridad ética, conforme a la declaración de Singapur sobre la integridad de la Investigación. En caso de incumplimiento, la DGI podrá finalizar anticipadamente el proyecto, exigir la devolución de aquellos recursos mal utilizados o no rendidos y aplicar procedimientos de cobranza según corresponda.

15.2 Obligaciones del/de la investigador/a patrocinante UNAB:

- 15.2.1** Supervisar y apoyar la ejecución científica y académica del proyecto de investigación, asegurando su alineamiento con el plan de Desarrollo Estratégico de UNAB.
- 15.2.2** Supervisar el cumplimiento de plazos establecidos para la rendición de gastos y la entrega de informes requeridos.
- 15.2.3** Aprobar las modificaciones propuestas para el proyecto, conforme a los estipulado en el numeral 14.1
- 15.2.4** Apoyar al/a la investigador postdoctoral beneficiario/a en la postulación a la convocatoria de Fondecyt Postdoctorado de ANID, conforme a lo estipulado en el numeral 14.2.
- 15.2.5** Apoyar la generación de artículos científicos relacionados con la línea de investigación del proyecto, de acuerdo con lo estipulado en 14.3.
- 15.2.6** Deberá notificar al/a la Director/a de Centro o Instituto de Investigación UNAB y a la DGI cualquier situación que impida el inicio o desarrollo adecuado del proyecto, o que justifique la solicitud de su término anticipado.
- 15.2.7** Será responsable de supervisar y orientar la ejecución del proyecto con integridad ética, conforme a la declaración de Singapur sobre la integridad de la investigación, asegurando que esté alineado con los objetivos del Centro o Instituto de Investigación UNAB Patrocinante.

15.3 Obligaciones del/de la Director/a del Centro o Instituto de Investigación UNAB:

- 15.3.1** Asegurar las condiciones óptimas para el desarrollo del proyecto del/la investigador/a postdoctoral beneficiario/a. En caso de tratarse de inserción colectiva de más de un/a investigador/a postdoctoral beneficiario/, velar por su adecuada inserción al Centro, fomentando el trabajo en equipo, la asociatividad y la vinculación armónica con los objetivos y actividades del Centro o Instituto de Investigación UNAB.
- 15.3.2** Supervisar y apoyar la incorporación del/la investigador/a postdoctoral beneficiario/a o del grupo de investigadores/as postdoctorales beneficiarios/as, según corresponda, de acuerdo con el plan de inserción propuesto en la postulación.
- 15.3.3** Apoyar al Investigador/a Patrocinante y al/ a la investigador/a postdoctoral beneficiario/a en la ejecución científica, académica y administrativa del proyecto de investigación, en concordancia con el plan de Desarrollo del Centro o Instituto de Investigación UNAB.
- 15.3.4** Supervisar el cumplimiento de los hitos y actividades asociadas al proyecto, garantizando su integración armónica con las actividades del Centro o Instituto de Investigación UNAB.
- 15.3.5** Aprobar las modificaciones propuestas para el proyecto, según lo estipulado en el numeral 4.1
- 15.3.6** Apoyar la postulación del/de la investigador/a posdoctoral beneficiario/a a la convocatoria de Fondecyt Postdoctorado de ANID de acuerdo con lo definido en el numeral 14.2.
- 15.3.7** Apoyar la generación de artículos científicos relacionados con la línea de investigación de investigación, de acuerdo con lo estipulado en 14.3.
- 15.3.8** Deberá notificar a la DGI cualquier situación que impida el inicio o desarrollo adecuado del proyecto.
- 15.3.9** Será responsable de supervisar y orientar la ejecución del proyecto con integridad ética, conforme a la declaración de Singapur sobre la integridad de la investigación, asegurando que esté alineado con los objetivos del Centro o Instituto de Investigación UNAB.
- 15.3.10** Permitir y generar condiciones propicias para la inserción de investigadores/as Postdoctorales en los Centros e Institutos de Investigación UNAB, con el objetivo de impulsar la investigación que se realiza en estas unidades de investigación y favorecer avances significativos alineado con respecto a lo estipulado en el Plan Estratégico Institucional vigente.

16. FECHAS RELEVANTES RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

- 16.1** Las fechas relevantes son:

Fecha inicio de los proyectos	30 de abril de 2025
Fecha Entrega de Informe de Avance	28 de marzo de 2026
Fecha de Entrega de Informe Final	28 de marzo de 2027

- 16.2** Se extenderán las fechas informadas anteriormente en el caso que los investigadores/as postdoctorales beneficiarios/as adjudique el Concurso Fondecyt de Postdoctorado, en cuyo caso deben reportar los avances de su proyecto de forma anual al investigador/a patrocinante y director/a del Centro o Instituto de Investigación UNAB.

17. CONSULTAS

17.1 Las consultas serán recibidas al correo dir.investigacion@unab.cl , indicando en la referencia “Consulta ATRACCION DE TALENTOS POSTDOCTORALES PARA CENTROS E INSTITUTOS UNAB 2025”, **hasta 3 días hábiles previos al cierre del concurso.** La DGI publicará un documento con las respuestas a las consultas realizadas, el cual formará parte de las presentes bases.

18. CERTIFICACIONES

18.1 Al momento de la adjudicación y firma de convenio, el/la investigador/a postdoctoral beneficiario/a deberá entregar la certificación ética/bioética que corresponda en caso de tener alguno de los siguientes objetos de estudio en su investigación:

- Muestras biológicas.
- Muestras animales y/o material biológico.
- Materiales que impliquen riesgo de Bioseguridad.
- Sitios arqueológicos.
- Especies protegidas/áreas silvestres, introducción de especies.
- Archivos y/o datos que contengan información confidencial.

18.2 Estas certificaciones deben ser solicitadas al comité de bioética y bioseguridad institucional mediante los procedimientos vigentes de UNAB.

19. CONDUCTA INAPROPIADA

19.1 La UNAB no tolerará conductas inapropiadas, tales como proporcionar datos falsos o la copia sustancial de obras ajenas sin la debida citación del nombre del (de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación. Esto incluye el uso no autorizado de ideas o métodos originales, obtenidos a través de comunicación privilegiada, tales como proyectos o manuscritos bajo revisión por pares, así como cualquier otra situación descrita en la declaración de Singapur sobre la integridad de la Investigación.

19.2 No se permitirá duplicidad de financiamiento para proyectos, ya sea con financiamiento interno o externo, que involucren al/a Investigador/a Postdoctoral, al/a Investigador/a Patrocinante o al Centro o Instituto de Investigación UNAB al que esté adscrito el proyecto.

20. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

20.1 Por el solo hecho de presentar una propuesta al presente Concurso, se entenderá que los/as investigadores/as postulantes han leído y aceptan íntegramente el contenido de las presentes Bases Concursales.

ANEXO 1

Centros e Institutos de Investigación UNAB.

Centro/Instituto	Sigla	Facultad	Líneas de Investigación
Centro de Investigación Marina Quintay CIMARQ	CIMARQ	Facultad de Ciencias de la Vida	<ul style="list-style-type: none"> • Biología y ecología pesquera. • Acuicultura de peces marinos, equinodermos y moluscos nativos. • Biología reproductiva de invertebrados marinos. • Ecofisiología y ecotoxicología marina. • Patología de organismos acuáticos. • Repoblamiento de algas e invertebrados bentónicos.
Centro de Biotecnología Vegetal	CBV	Facultad de Ciencias de la Vida	Investigación multidisciplinaria en áreas de biología molecular, celular, bioquímica, genómica y bioinformática de plantas, incluyendo además la genética, fisiología e interacción planta-patógeno.
Centro de Investigación para la Sustentabilidad	CIS	Facultad de Ciencias de la Vida	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio global. • Consumo y producción Sustentable. • Conservación de la Biodiversidad.
Centro de Bioinformática y Biología Integrativa	CBBI	Facultad de Ciencias de la Vida	<ul style="list-style-type: none"> • Bionanotecnología y Microbiología. • Bioinformática Genómica. • Ingeniería de Proteínas. • Síntesis Química y Descubrimiento de nuevos Fármacos. • Fisiología molecular.
Centro de Biotecnología de Sistemas	CSB	Facultad de Ciencias de la Vida	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión ambiental. • Salud Animal y Vegetal. • Ecosistemas Agrícolas. • Bioproductos.
Centro de Transporte y Logística	CTL	Facultad de Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio de Logística Urbana. • Transporte Sustentable. • Laboratorio de Diseño de Redes. • Laboratorio de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial. • Logística en Emergencias y Desastres Naturales.
Centro de Transformación Energética	CTE	Facultad de Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> • Energías renovables. • Transformación y control de energía. • Electromovilidad y Sistemas de almacenamiento. • Electrónica Potencia. • Redes Inteligentes.
Instituto de Tecnología para la Innovación en Salud y Bienestar	ITISB	Facultad de Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> • Internet de las Cosas. • Inteligencia Artificial Aplicada. • Transformación digital en salud. • Sistemas de Apoyo a la Toma de Decisiones Clínicas. • Tecnologías inmersivas.
Centro teórico y experimental de Física de partículas	CTEPP	Facultad de Ciencias Exactas	Física de partículas experimental y teórica.
Centro de Materiales Avanzados y Funcionales	CENMAF	Facultad de Ciencias Exactas	Desarrollo de nuevos materiales para aplicaciones tecnológicas avanzadas; modelamiento teórico y computacional, y la simulación de propiedades de materiales.
Instituto de Astrofísica	IA	Facultad de Ciencias Exactas	<ul style="list-style-type: none"> • Astrobiología. • Astroinformática. • Astroestadística. • Astroingeniería. • Astroquímica.
Instituto de Ciencias Biomédicas	ICB	Facultad de Medicina	<ul style="list-style-type: none"> • Regulación del sistema nervioso central. • Bases genéticas y epigenéticas de la diferenciación celular. • Regulación de la función mitocondrial en procesos fisiológicos y patológicos.

			<ul style="list-style-type: none"> • Bases celulares y moleculares de enfermedades neurodegenerativas y del neurodesarrollo. • Bases moleculares del Cáncer. • Bases celulares y moleculares de la interacción patógeno-hospedero. • Desarrollo de compuestos bioactivos con propiedades medicinales.
Instituto de Ciencias del Ejercicio y la Rehabilitación	ICER	Facultad de Ciencias de la Rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación Musculoesquelética. • Neurorehabilitación. • Ciencias del Ejercicio para la Salud. • Rehabilitación en Salud Mental y Cognición.
Centro de Investigación Urbana para el Desarrollo, el Hábitat y la Descentralización	CIUDHAD	Campus Creativo, Facultad de Ingeniería y Facultad de Economía y Negocios	<ul style="list-style-type: none"> • Hábitat. • Desarrollo Territorial. • Recuperación económica. • Descentralización.
Instituto Investigación del Cuidado en Salud	IICS	Facultad de Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de Salud: Evaluación e innovación para fortalecer sistemas de salud humanizados y digitales, incluyendo el cuidado del personal. • Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT): Prevención y estrategias de intervención en ECNT para un envejecimiento saludable. • Salud Mental: Análisis y promoción de factores protectores para la salud mental en adultos y adultos mayores.

ANEXO 2

Glosario

Académico Regular UNAB: Persona que desempeña labores permanentes de docencia, investigación, creación artística, vinculación con el medio o gestión académica, integrados en programas de las Facultades de la UNAB, según su Compromiso de Desempeño Académico.

Centro e Instituto de Investigación UNAB: Unidad académica de la Universidad Andrés Bello que fomenta la investigación científica en áreas específicas, promoviendo la generación de conocimiento, la transferencia tecnológica y la colaboración interdisciplinaria.

Certificado de grado de doctor: documento que acredita que se encuentra en posesión del grado de doctor o certificación emitida por la Dirección de Postgrado o autoridad competente de la institución otorgante que acredite que ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del grado de doctor. Este último se entiende como un certificado de carácter provisional (certificados que indiquen la aprobación de la defensa de la tesis o examen de grado deben indicar expresamente que este es el último paso para la obtención del grado de Doctor).

Declaración de Singapur sobre la Integridad de la Investigación: Normativa internacional que establece principios éticos para la ejecución de investigaciones científicas, promoviendo honestidad, transparencia y responsabilidad en todos los aspectos del proyecto.

Dedicación Exclusiva: Compromiso del investigador/a postdoctoral de trabajar exclusivamente en su proyecto, permitiendo actividades académicas adicionales remuneradas que no superen las 6 horas semanales.

Discapacidad: Para acreditar esta situación, en formulario Microsoft Forms, en Anexos “Anexos” deberá adjuntar el certificado emitido por el Servicio de Registro Civil o COMPIN u otra entidad extranjera equivalente.

FONDECYT de Postdoctorado: Concurso nacional de ANID que financia investigaciones postdoctorales en todas las áreas del conocimiento, promoviendo la inserción de investigadores en el ámbito académico y científico.

Impacto Esperado: Potencial contribución del proyecto para abordar problemas científicos, tecnológicos o sociales a nivel local, nacional o global, incluyendo indicadores específicos de resultados.

Informe de Avance y Final: Documentos entregados por el investigador/a postdoctoral que describen los logros y resultados del proyecto en cada etapa, incluyendo el cumplimiento de objetivos y gastos rendidos.

Investigador/a Postdoctoral: Profesional con grado de doctor/a que se encuentra en la etapa inicial de su carrera investigativa y desarrolla proyectos de investigación con el objetivo de generar

conocimiento científico o tecnológico.

Investigador/a Patrocinante UNAB: Académico/a regular de la UNAB responsable de supervisar y orientar la ejecución del proyecto postdoctoral. Puede pertenecer, o no, a un centro o instituto UNAB.

Movilidad Internacional: Facilidad para que los investigadores postdoctorales realicen estadías en el extranjero como parte de su proyecto, fomentando redes internacionales y colaboraciones interdisciplinarias, sin comprometer su permanencia en Chile durante al menos 6 meses por año.

Plan de Inserción: Estrategia presentada por el Centro o Instituto de Investigación UNAB para integrar a los/las investigadores/as postdoctorales, describiendo objetivos, actividades y resultados esperados alineados con su plan de desarrollo. Idealmente, se espera que los Centros e Institutos de investigación UNAB presenten un plan de inserción colectivo, que incluya la incorporación de 2 o mas postdoctorantes.

Propuesta de Valor: Conjunto de beneficios y condiciones ofrecidas por la UNAB para apoyar la inserción de los investigadores/as postdoctorales en los centros e Institutos UNAB.